



1

MUNICIPIO: OCOTLÁN, JALISCO.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENTREGA- RECEPCIÓN.

DEPENDENCIA: DIRECCION.

TITULAR SALIENTE: EFRAIN LICONA GODINEZ.

DESIGNADO O TITULAR ENTRANTE: VERONICA GUADALUPE DOMINGUEZ MANZO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 01 de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, nos encontramos en las instalaciones, del Sistema DIF Ocotlán, Jalisco ubicada en Avenida de los Maestros 956, en la colonia Mascota en esta Ciudad; para efectos de cumplir en términos de lo previsto en los artículos 1, 2, 4, 6, 7 y 8 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en el Artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 6 fracción I, 8, 9, 11, 16, 20, 21, 22 y 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 1° del Decreto Número 12474 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ocotlán, Jalisco, procedemos a la entrega-recepción de los bienes pertenecientes a la dependencia anotada al rubro superior derecho conforme a la siguiente información integra y detallada:

[Handwritten signatures and marks]

Ana e Barajas Adame

[Handwritten signature]



1. **DEL OBJETO DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:** Los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ocotlán, Jalisco, quienes administran fondos, bienes y valores públicos, entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.

2. **INTERÉS PÚBLICO:** El procedimiento administrativo de entrega-recepción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ocotlán, Jalisco, es el acto de carácter obligatorio y formal mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo, mediante la elaboración del acta administrativa de entrega recepción a quien lo sustituye en sus funciones o a quien se designe para tal efecto o, en su caso, al órgano de control interno de la entidad pública.

3. **CONCEPTOS DE LEY:**

a) **COMISIÓN:** Grupo de personas nombradas, previo a la transición de periodos constitucionales, que tienen las funciones de enlace, recepción o vinculación para llevar a cabo el procedimiento de entrega-recepción.

b) **ACTA:** Al acta circunstanciada de entrega recepción, que es el documento en el cual se hará constar el procedimiento administrativo de entrega-recepción y que deberá contener los requisitos que establece la ley en materia.

Dra. E. Buroja > Adame



- c) **FORMATOS:** Documentos elaborados por el órgano de control interno en los que deberán hacer constar la relación de los conceptos sujetos a entrega-recepción.

3

4. PARTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN:

Para el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia a entregarse únicamente intervendrán en términos del diverso 16 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en:

- a) El servidor público titular saliente o la persona designada por el superior jerárquico;
- b) El servidor público entrante o la persona designada;
- c) Un representante del órgano de control interno;
- d) Cuando menos un testigo por cada uno de los servidores públicos obligados.

5. INFORMACIÓN INTEGRAL PARA ENTREGA POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE:

Por disposición del artículo 21 y 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos obligados de la entrega-recepción son directamente responsables de rendir por escrito y autorizar con su firma el contenido de la información y anexos, realizando la respectiva descripción y manifestación del lugar y estado en que se encuentra conforme al continuo orden:

I. INVENTARIO DE ACTAS, (O-1).

"No aplica"

II. INVENTARIO DE REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, (O-2).

"No aplica"

Ana e Bawajco Adam

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



4

III. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE O EN COMISIONES, (O-3).

"No aplica"

IV. INVENTARIO DE LIBROS DE ACTUACIONES, (O-4).

"No aplica"

V. RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE, (O-5).

"No aplica"

VI. PLANTILLA DE PERSONAL, (O-6).

"No aplica"

VII. INVENTARIO DE ALMACENES, (O-7).

"No aplica"

VIII. PADRÓN DE PROVEEDORES, (O-8).

"No aplica"

IX. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, (O-9).

Se adjunta 3 (tres) forma relativa al apartado, describiendo 32 (treinta y dos) registros

X. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, (O-10).

Se adjunta 1 (una) forma relativa, con 2 apartados descritos

XI. EFECTIVO, (O-11).

"No aplica"

XII. FONDOS FIJOS Y REVOLVENTES, (O-12).

"No aplica"

XIII. BANCOS, (O-13).

"No aplica"

Ana e Borajas Adame



XIV. INVERSIONES, (O-14).

"No aplica"

XV. CUENTAS POR COBRAR, (O-15).

"No aplica"

XVI. DEUDORES DIVERSOS, (O-16).

"No aplica"

XVII. INGRESOS POR RECUPERAR, (O-17).

"No aplica"

XVIII. ANTICIPO A PROVEEDORES, (O-18).

"No aplica"

XIX. TÍTULOS Y VALORES, (O-19).

"No aplica"

XX. PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA, (O-20).

"No aplica"

XXI. ARRENDAMIENTO FINANCIERO, (O-21).

"No aplica"

XXII. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR PAGAR, (O-22).

"No aplica"

XXIII. OTROS POR PAGAR (ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES), (O-23).

"No aplica"

XXIV. PADRONES, (O-24).

Ana E Barajas Adame



"No aplica"

6

XXV. ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, (O-25).

"No aplica"

XXVI. DOCUMENTACIÓN OFICIAL, (O-26).

Se adjunta 1 (una) forma relativa al apartado, describiendo 5 (cinco) registros en trámite

XXVII. SELLOS OFICIALES, (O-27).

Se adjunta 6 (seis) formas relativas al apartado describiendo 12 registro

XXVIII. INFORMACIÓN DE LA PÁGINA WEB, (O-28).

Se adjunta 1 (una) forma relativa al apartado describiendo 7 (siete) correos electrónicos

- presidencia@difocotlan.gob.mx

Pntpresi2124

- reccion@difocotlan.gob.mx

Direccion123

- difocotlan2124@gmail.com

difocotlan24

- admon_2124difocotlan.gob.mx

20difocotlan21

- direccion@difocotlan.gob.mx

20difocotlan21

- presidencia@difocotlan.gob.mx

20difocotlan21

- ocotlan@difjalisco.gob.mx

ocotlan2124

XXIX. DOCUMENTOS DIVERSOS, (O-29).

Se adjunta 2 (dos) forma relativa al apartado, describiendo 12 (doce) registros.

XXX. INVENTARIO DE VEHÍCULOS Y MÁQUINARIA, (O-30).

"No aplica".

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Ana e Barajas Adame



XXXI. INVENTARIO DE ARMAMENTO, BALÍSTICA Y EQUIPO DE SEGURIDAD,
(O-31).

7

"No aplica".

6. FICHAS DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO PARA EFECTOS DE
CONFRONTAR LA INFORMACIÓN CON LOS FORMATOS AUTORIZADOS CON
EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

Tiene por objeto en caso de existir discrepancia en el respectivo catálogo de bienes,
realizar el titular saliente las aclaraciones pertinentes al Órgano de Control Interno
o en su defecto instaurar el procedimiento de responsabilidad por la situación
jurídica resultante.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN, MANIFESTACIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

Es el derecho de las partes de realizar manifestaciones por las situaciones jurídicas
surgidas dentro del procedimiento administrativo de entrega-recepción.

a) **TITULAR SALIENTE:** ERAIN LICONA GODINEZ. Cualquier situación
deberá notificarme en el domicilio localizable en la calle: Hidalgo #60, la labor vieja,
de este municipio o al número celular 3921000008.

b) **TESTIGO DEL TITULAR SALIENTE:** ANA ESMERALDA BARAJAS
ADAME.

[Handwritten signature]

Ana E Barajas Adame



DIF
OCOTLÁN

c) DESIGNADO O TITULAR ENTRANTE: VERONICA GUADALUPE DOMINGUEZ MANZO.

8

d) TESTIGO DEL TITULAR ENTRANTE: SARIA PAULINA IÑIGUEZ RAMIREZ

8. DECLARATORIA DE LA RECEPCIÓN EN RESGUARDO DE LOS RECURSOS:

"Los documentos firmados por los nuevos titulares a manera de recibos, sólo acreditan la recepción material de los bienes entregados, sin que esto los exima de las responsabilidades que puedan proceder"

"La verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos a que se refiere la presente ley deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega".

"El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ocotlán, Jalisco deberá cotejar el inventario de los bienes del municipio con el titular anterior y con el entrante".

9. CIERRE DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN: Las partes concluyen el acta administrativa de entrega recepción, el día martes 01 de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos, firmando al margen y al calce las partes quienes intervinieron en el presente procedimiento.

Ana = Barojas Adame




EFRAIN LICONA GODINEZ
TITULAR SALIENTE


VERONICA GUADALUPE DOMINGUEZ MANZO
TITULAR ENTRANTE O DESIGNADO

Ana E Barajas Adame
ANA ESMERALDA BARAJAS ADAME
TESTIGO DEL SALIENTE


SARAI PAULINA INIGUEZ RAMIREZ
TESTIGO DEL ENTRANTE


TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO


C. Jhanvi Dulce Maria Ruiz Gonzalez
Encargada del Organismo de Control Interno



"El presente documento contiene (datos personales), es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio".

Ana E. Benavides Adame